



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00281232- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de aval académico al Proyecto: “Conjunto de Flautas Dulces de la Facultad de Artes. *Una herramienta para la inclusión áulica y comunitaria*”, con la dirección de la Prof. Cecilia Beatriz Argüello, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la OHCD N° 1/2014.

Que el Conjunto de Flautas Dulces es originariamente de carácter artístico, formativo y cultural.

Que está integrado en la actualidad por estudiantes, egresados/as y docentes del Departamento Académico de Música y ha realizado numerosas actividades extensionistas y culturales en distintas instituciones y salas, tales como cátedras de la Facultad de Artes, Conservatorio Provincial de Música, Facultad de Arte y Diseño de la UPC, Colegio de Escribanos de Córdoba, Cultura de la Provincia de Córdoba en el ciclo Córdoba de los Patios, Asociación Civil Duarte y Quirós del Colegio Monserrat, etc.

Que, el trabajo se lleva a cabo en un ensayo semanal, de dos horas como mínimo, en las instalaciones de nuestra Facultad.

Que la institución cuenta con flautas de los registros graves (contraltos, tenores y bajos) que permiten abordar el repertorio habitual del instrumento.

Que el repertorio seleccionado es muy variado dependiendo exclusivamente de las dificultades de interpretación y de las preferencias de los integrantes.

Que la tarea de dirección y coordinación comenzó como parte de las funciones docentes de la Prof. Argüello en la cátedra de Práctica Instrumental y, en este momento, ya jubilada, las realiza *ad honorem* con el sólo fin de continuar con las actividades.

Que en sesión ordinaria del día 11 de mayo de 2026, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar aval académico al Proyecto: "Conjunto de Flautas Dulces de la Facultad de Artes. *Una herramienta para la inclusión áulica y comunitaria*", con la dirección de la Prof. Cecilia Beatriz Argüello, por el término de un año.

ARTÍCULO 2º: La peticionante deberá cumplir con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la OHCD N° 1/2014 de la Facultad de Artes, finalizado el año.

ARTÍCULO 3º: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Música. Remitir las actuaciones a la Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.